Yo, **CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA IROKA				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	824002010		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20006392025	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 diciembre 2025 (día / mes / año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 diciembre 2025 (día / mes / año)	HASTA	31 julio 2026 (día / mes / año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			17 julio 2026 (día / mes / año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	6 DE 7
VALOR A PAGAR	$ 102.839.027,00	EN LETRAS	CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 junio 2026 (día / mes / año)	HASTA	30 junio 2026 (día / mes / año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ATENCION Y PREVENCION A LA DESNUTRICION	5426	27	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02	101	02-02-02-009-003-03	$ 102.839.027,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Banco Davivienda	NÚMERO DE CUENTA	256600167785	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

El valor certificado corresponde al SEXTO desembolso del aporte ICBF del contrato No. 20006392025, el valor corresponde al valor presentado por el resguardo para el período 1 al 30 de junio de 2026.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	102.839.027,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	102.839.027,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	102.839.027,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE	COORDINADORA CENTRO ZONAL AGUSTÍN CODAZZI	CESAR	CENTRO ZONAL AGUSTÍN CODAZZI	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
LOLI MAR ACOSTA ZABALETA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CESAR	CENTRO ZONAL AGUSTÍN CODAZZI	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA	APOYO FINANCIERO NUTRICIÓN	CESAR	GRUPO PREVENCIÓN	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA	GRUPO PREVENCIÓN		17/07/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Resguardo Indígena
Iroka

Documento de cobro No. D0007

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899.999.239-2

DEBE A:

RESGUARDO INDIGENA IROKA
NIT. No. 824.002.010

LA SUMA DE:

CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTI SIETE PESOS (**$ 102.839.027)** M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIO DEL CONTRATO N°20006392025, QUE TIENE COMO OBJETIVO **"Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda a través de la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el SNBF y enmarcados en el DHAA";** DURANTE EL 1 AL 30 DE JUNIO 2026, DEL CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL COMUNITARIO NANAECHPO DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

SE FIRMA EN AGUSTIN CODAZZI, CESAR A LOS NUEVE DÍAS (09) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026.

Atentamente

ALFREDO PEÑA FRANCO
Representante Legal

Resguardo Indígena
Iroka

Agustín Codazzi, 09 de Julio de 2025

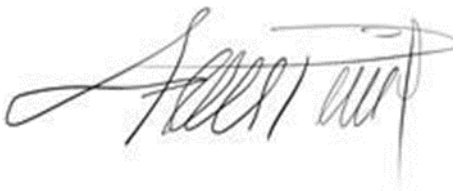
Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Cesar

Asunto: Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, certifico que durante los últimos seis (6) calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso) y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionados con dichos aportes.

Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio a cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente al mes de Junio de 2026.

Atentamente,



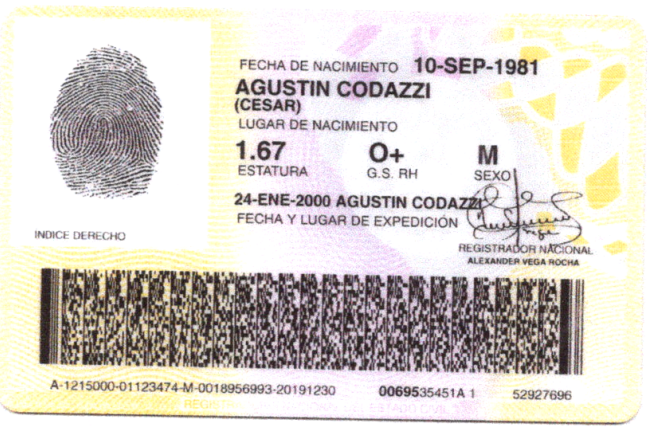
ALFREDO PEÑA FRANCO
Gobernador del Cabildo Yukpa de Iroka
C.C. No. 18. 956. 993
Representante legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 18.956.993
PEÑA FRANCO
APELLIDOS
ALFREDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1981
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

24-ENE-2000 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1215000-01123474-M-0018956993-20191230 0069535451A 1 52927696

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) 000014117626022 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA IROKA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IROKA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal
CL 12 15 26

42. Correo electrónico yukpadeiroka@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 3 5 4 2 8 0	3 0 1 4 6 2 6 6 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 3 0 8 1 1	8 5 3 0	2 0 1 6 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 8 9 1 4 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 2 6	0 4 3
73. Fecha	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 1	1 1
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 9 5 6 9 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	FRANCO	ALFREDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 6 0 4 7 4		5 8 8 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDOZA	ISEDA	JHONNY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modifica

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.23574499	Modificar el contrato	26/06/2026 5:04 PM *(UTC -5 horas)*	30/06/2026 7:45 AM *(UTC -5 horas)*	Published	4	Ver
CO1.CTRMOD.22787079	Modificar el contrato	27/04/2026 9:49 AM *(UTC -5 horas)*	28/04/2026 6:29 PM *(UTC -5 horas)*	Published	3	Ver
CO1.CTRMOD.22225961	Modificar el contrato	12/03/2026 9:26 AM *(UTC -5 horas)*	16/03/2026 11:02 AM *(UTC -5 horas)*	Published	2	Ver
CO1.CTRMOD.22225824	Modificar el contrato	12/03/2026 9:12 AM *(UTC -5 horas)*	12/03/2026 9:23 AM *(UTC -5 horas)*	Canceled	-	-

Volver | Imprimir | Modifica

MEMORANDO

Radicado No: 20264100500000718 3

Para: **YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA**
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Cesar

Asunto: Solicitud modificación contrato de aporte No. 20006392025 del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario.
Fecha: 26 de junio de 2026

Cordial Saludo

De manera atenta se remiten documentos relacionados a continuación para modificación de contrato de aporte No. 20006392025 suscrito con el Resguardo Indígena Iroka:

1. Justificación de modificación.
2. Registro presupuestal del compromiso a liberar.
3. Acta de asamblea general Iroka
4. Ministerio del interior
5. Personería jurídica otorgada por el ICBF
6. Contraloría Alfredo peña
7. Contraloría resguardo indígena
8. Procuraduría Alfredo peña
9. Procuraduría resguardo indígena Iroka
10. Policía Nacional de Colombia
11. Consulta RNMC
12. Certificado REDAM
13. Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales
14. Fotocopia cédula de ciudadanía
15. RUT IROKA

16. Registro en proveedores ICBF
17. SECOP II
18. Tratamiento datos, consulta inhabilidades sexuales
19. Formato compromiso anticorrupción
20. formato de confidencialidad de la información

Cordialmente;

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
Coordinadora del Centro Zonal Codazzi
Regional Cesar

Anexo: 2 Folios

Proyectó: Diana Mogotocoro – Contratista Grupo Prevención
Proyecto: Ivonne Quintana- Contratista Grupo prevención

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	20006392025
OBJETO	Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda a través de la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el SNBF y enmarcados en el derecho humano a la alimentación adecuada.
CONTRATISTA	Resguardo Indígena Iroka Nit. 824002010-2
SUPERVISOR	Carmen Cecilia Castaño Matute Coordinadora CZ Agustín Codazzi
VALOR INICIAL	Quinientos siete millones ochocientos dos mil ciento setenta y seis pesos M/CTE ($507.802.176))
PLAZO INICIAL	De acuerdo con las actividades a desarrollar, el Plazo de ejecución del contrato será desde el 29 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/04/2025
CDP	2025: 78625 2026: 5426
RP	2025: 334625 2026: 5426
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	**Valor a adicionar al contrato:** Aporte en dinero del ICBF**: CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($104.327.184,00),** representados en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. Aporte del ALIADO**: DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.086.544,00),** representados en elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan

PÚBLICA

	a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios.
PRORROGAS	Se realizó prórroga al contrato por dos (2) meses ampliando el plazo total del contrato hasta 30 de junio de 2026.
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	El valor total del contrato de aporte será hasta por la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($603.109.539,00)** discriminados de la siguiente forma: a) Aporte en dinero del ICBF**: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($591.066.090,00) representados** en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. b) Aporte del ALIADO: La suma de **DOCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12.043.449,00)** representados en elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios.
PLAZO FINAL	30 de junio de 2026
OTRAS MODIFICACIONES	**Valor a liberar del convenio: ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.106.365,00)** correspondientes al valor de apalancamiento de la vigencia 2025, amparada en el RP No. 334625.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y prorroga
ADICIÓN	**Valor a adicionar al contrato:** Adicionar al convenio el valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($52.552.060,00)** de distribuidos de la siguiente manera: Aporte en dinero del ICBF**: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($51.521.628,00),** representados en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. Aporte del ALIADO**: UN MILLÓN TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.030.432,00),** representados en elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios.

PÚBLICA

	Valor final del contrato: El valor total del contrato de aporte será hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($655.661.599,00)** discriminados de la siguiente forma: c) Aporte en dinero del ICBF**: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($642.587.718,00) representados** en los conceptos de gasto que se presentan para la vigencia 2026. d) Aporte del ALIADO: La suma de **TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.073.881,00)** representados en elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional, transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios.
CDP	5426
FORMA DE PAGO	Se ajusta la forma de pago de la siguiente manera: Para el periodo de ejecución comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026 el cual se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar: a) el informe de actividades desarrolladas en el periodo que incluya la relación del número de usuarios realmente atendidos; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El CONTRATISTA para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; e) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; f) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; g) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; h) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de El CONTRATISTA y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. Para el periodo de ejecución comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar: a) el informe de actividades desarrolladas en el periodo que incluya la relación del número de usuarios realmente atendidos; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El CONTRATISTA para

PÚBLICA

	el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; e) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; f) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; g) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; h) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de El CONTRATISTA y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá presentar certificación de entrega de los elementos de dotación adquirida con recursos del ICBF al supervisor del contrato; certificación e informe de cumplimiento de ejecución del 100% de la contrapartida; informe final de actividades que dé cuenta de la ejecución del Servicio de Centro de Recuperación Nutricional Comunitario conforme a los lineamientos brindados por parte del supervisor del contrato.
REDUCCIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	Se realizará prórroga al contrato por un (1) mes ampliando el plazo total del contrato hasta 31 de julio de 2026.
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	**CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:** 32. Realizar acciones enfocadas a la atención y prevención de la desnutrición a niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda, desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición, pertenecientes a familias afectadas por contextos de emergencia, brindando las atenciones descritas en la Guía operativa correspondiente.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Atendiendo a la situación acaecida a partir del 1 de febrero de 2026 en la región Caribe colombiana, caracterizada por la ocurrencia de un evento hidrometeorológico atípico asociado al desplazamiento latitudinal anómalo de un frente frío, el cual alcanzó latitudes más meridionales de lo habitual conforme a los registros climatológicos históricos del periodo 1991–2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó.

Durante lo corrido de la vigencia 2026, la región Caribe ha permanecido expuesta a los efectos de una condición climática anómala documentada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, entidad que, a través de los Comunicados Especiales No. 11 al 16 de 2026, reportó que los acumulados de precipitación en

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

amplios sectores superaron entre el 130% y más del 180% del promedio histórico mensual, ubicándose en algunos casos por encima de los percentiles P-90 y P-95 de la climatología de referencia 1991–2020. Lo anterior evidencia la ocurrencia de un fenómeno de intensidad excepcional y alta concentración temporal de lluvias.

Como consecuencia de esta situación, se ha generado una afectación significativa en la población de los departamentos mencionados, registrándose múltiples emergencias, entre ellas inundaciones, movimientos en masa, crecientes súbitos, vendavales y procesos de erosión fluvial y costera, con impacto en 61 municipios, más de 69.235 familias y aproximadamente 252.233 personas.

Adicionalmente, se han visto comprometidas extensas áreas productivas, con afectaciones en más de 10.100 hectáreas de cultivos esenciales como maíz, yuca, fríjol, plátano, arroz y hortalizas. Asimismo, la emergencia ha impactado negativamente la actividad ganadera sector representativo de la economía regional, ocasionando la pérdida de unidades productivas y afectando la disponibilidad de alimentos y los medios de subsistencia de las comunidades.

Las consecuencias derivadas de este contexto inciden directamente en la seguridad alimentaria y nutricional, al afectar la disponibilidad, el acceso físico y económico a los alimentos, y el consumo adecuado, configurando un riesgo inminente de inseguridad alimentaria, hambre y desnutrición, particularmente en población prioritaria como niños, niñas y mujeres gestantes.

En este escenario, se evidencian riesgos asociados a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como de sus familias y comunidades, en relación con la pérdida de vivienda, el desplazamiento, la afectación del cuidado parental y los daños a infraestructura social, lo cual se encuentra directamente vinculado con la misionalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

En ese sentido, el ICBF ha justificado la necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a garantizar la continuidad, oportunidad y pertinencia en la atención de la niñez y sus familias en los territorios afectados, así como a robustecer la capacidad operativa de las direcciones regionales para responder al incremento de casos y a la complejidad de las situaciones derivadas de la emergencia.

Para atender las secuelas territoriales derivadas de la emergencia en los departamentos reportados, la entidad estructuró una ruta de atención nutricional con enfoque territorial, orientada a la identificación oportuna y tratamiento de casos de desnutrición en las comunidades, mediante la activación de servicios especializados como los Centros de Recuperación Nutricional, cuando las condiciones lo ameriten, garantizando una atención integral, oportuna y digna. El desarrollo del servicio comprende los siguientes componentes: i) complementación alimentaria; ii) fortalecimiento familiar y comunitario; iii) educación en salud y alimentación; y iv) valoración y seguimiento del estado nutricional, los cuales se orientan de manera integral a intervenir los factores determinantes de la desnutrición aguda.

Estas acciones se desarrollan en articulación con el sector salud y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF,

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

bajo un enfoque integral que contempla no solo la complementación alimentaria, sino también la valoración periódica del estado nutricional, la educación en prácticas de alimentación y cuidado, y el fortalecimiento de las redes comunitarias, con el propósito de prevenir afectaciones permanentes en la población atendida. En este contexto, se hace necesario dar continuidad a las intervenciones especializadas en situaciones de emergencia, a través del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario (CRNC), dirigidas a niñas y niños menores de cinco (5) años pertenecientes a la comunidad del resguardo indígena Iroka. En ese sentido se adelantarán acciones de atención y prevención de la desnutrición para niñas y niños con riesgo nutricional, es necesario tener en cuenta que cada proceso de recuperación nutricional es individualizado y puede variar, de acuerdo con el grado de desnutrición que ingrese y de las acciones complementarias requeridas por parte del equipo interdisciplinario que presta el servicio. Lo anterior, en cumplimiento de las acciones previamente concertadas con el pueblo indígena Yukpa en el departamento del Cesar, orientadas a la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, en el marco de lo dispuesto en la Sentencia T-375 de 2023. En virtud de lo expuesto, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad y fortalecimiento de la prestación del servicio en el contexto de la emergencia declarada, el supervisor del contrato concluye la procedencia de la presente modificación contractual. En consecuencia, las demás cláusulas, términos y condiciones del contrato principal se mantienen vigentes sin modificación alguna.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	

PÚBLICA

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 507.802.176**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 497.845.271
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 9.956.905
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 106.413.728**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 104.327.184
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 2.086.544
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 11.106.365**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 11.106.365
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 603.109.539**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 591.066.090
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12.043.449
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 427.193.209**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 417.236.149
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 9.957.060
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 321.672.132
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 95.564.017
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 427.193.209**

ANEXOS

1. CDP.
2. Certificado PACCO.
3. Correo Dirección de Nutrición.
4. Documentos del aliado.

FIRMA LA SOLICITUD

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
COORDINADORA CZ AGUSTÍN CODAZZI
SUPERVISOR CONVENIO

PÚB

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 16	
Hora: 9:00 AM	**Fecha:** 26 de junio de 2026
Lugar:	Plataforma Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual - Regional Cesar
Proceso:	Promoción y Prevención – Nutrición
Objetivo:	Analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga de los convenios No. 20005542025, 20005552025 y 20005562025 para la ejecución del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición; así como del contrato 20006392025 del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario.

Agenda:

1. Bienvenida y verificación de quórum.
2. Socialización de información de convenios y contrato.
3. Socialización orientaciones de adición enviadas por la Dirección de Nutrición vía correo electrónico.
4. Analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga de los convenios No. 20005542025, 20005552025 y 20005562025 para la ejecución del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición; así como del contrato 20006392025 del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario.
5. Decisiones.

Desarrollo:

Siendo las 9:00 AM del día 26 de junio de 2026, se reunieron los Miembros del Comité de Contratación de forma presencial con el fin de analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga de los convenios No. 20005542025, 20005552025 y 20005562025 para la ejecución del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, así como del contrato 20006392025 del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario; esto en consideración a lo establecido en el artículo 44 Prórrogas, adiciones y modificaciones del manual de contratación:

> *"Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos".*

1. Bienvenida y verificación de quórum:

Se da la bienvenida a los asistentes y se procede a la verificación del quórum, determinando la participación de los miembros integrantes:

Miembros con voz y voto:

DIANA MARGARITA RIVERA RINCONES - Directora (E) del ICBF Regional Cesar
YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
EIDER EUSEBIO GUERRA ICEDA - Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero

Existe el quorum reglamentario.

Invitados:

JAIME ERNESTO LOZANO MARTINEZ - secretario técnico del comité de contratación.
MAYERLI SALENA SAURITH- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención
DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA – Enlace Financiero de nutrición - Grupo Interno de Trabajo de Prevención
IVONNE QUINTANA BALLESTA – Enlace Técnico de nutrición - Grupo Interno de Trabajo de Prevención
DAYAN BLANCO GÓMEZ – Enlace Técnico de nutrición - Grupo Interno de Trabajo de Prevención

PUBLICA

Los miembros del comité aprueban la agenda del día y siguiendo con el orden, la directora regional da inicio al comité, el cual preside.

2. Socialización de información de convenios Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición (SIAPD) y contrato de Centro de Recuperación Nutricional Comunitario (CRNC):

El Enlace Financiero de Nutrición Diana Mogotocoro Benjumea socializa la información de los convenios así:

Modalidad de Atención	Nombre ESE	Número de convenio	Consecutivo PACCO	CDP	Fecha de inicio	Fecha terminación actual	Centro Zonal	Municipio	Total atenciones proyectadas	Aporte ICBF	Aporte propio actual / Contrapartida	Valor actual convenio / contrato
SIAPD	HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI	20005552025	2038	5226	29/12/2025	30/06/2026	CZ AGUSTIN CODAZZ	AGUSTÍN CODAZZI	200	$ 787.848.220,00	$ 36.484.611,00	$ 1.218.256.945,00
							CZ AGUSTIN CODAZZ	BECERRIL	30	$ 118.177.234,00		
							CZ AGUSTIN CODAZZ	LA JAGUA DE IBIRICO	10	$ 39.392.412,00		
							CZ CHIRIGUANA	EL PASO	30	$ 118.177.234,00		
							CZ CHIRIGUANA	CURUMANÍ	30	$ 118.177.234,00		
							Total Convenio		**300**	**$ 1.181.772.334,00**		
SIAPD	HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	20005542025	2041	5126	29/12/2025	30/06/2026	CZ CHIRIGUANA	ASTREA	20	$ 74.188.377,00	$ 39.117.812,00	$ 1.151.943.465,00
							CZ CHIRIGUANA	CHIMICHAGUA	40	$ 148.376.755,00		
							CZ CHIRIGUANA	CHIRIGUANÁ	30	$ 111.282.565,00		
							CZ AGUACHICA	AGUACHICA	80	$ 296.753.506,00		
							CZ AGUACHICA	GAMARRA	20	$ 74.188.377,00		
							CZ AGUACHICA	PAILITAS	20	$ 74.188.377,00		
							CZ AGUACHICA	PELAYA	20	$ 74.188.377,00		
							CZ AGUACHICA	SAN ALBERTO	20	$ 74.188.377,00		
							CZ AGUACHICA	LA GLORIA	10	$ 37.094.188,00		
							CZ AGUACHICA	SAN MARTÍN	20	$ 74.188.377,00		
							CZ AGUACHICA	TAMALAMEQUE	20	$ 74.188.377,00		
							Total Convenio		**300**	**$ 1.112.825.653,00**		
SIAPD	HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO	20005562025	2051	5326	29/12/2025	30/06/2026	CZ VALLEDUPAR 1	MANAURE BALCÓN DE	10	$ 37.815.875,00	$ 72.969.222,00	$ 2.341.921.730,00
							CZ VALLEDUPAR 1	LA PAZ	20	$ 75.631.750,00		
							CZ VALLEDUPAR 1	BOSCONIA	20	$ 75.631.750,00		
							CZ AGUSTIN CODAZZ	SAN DIEGO	10	$ 37.815.875,00		
							CZ VALLEDUPAR 1	VALLEDUPAR	210	$ 794.133.379,00		
							CZ VALLEDUPAR 1	EL COPEY	30	$ 113.447.625,00		
							CZ VALLEDUPAR 1	PUEBLO BELLO	300	$ 1.134.476.254,00		
							Total Convenio		**600**	**$ 2.268.952.508,00**		
CRNC	RESGUARDO INDÍGENA IROKA	20006392025	21324	5426	31/12/2025	30/06/2026	CZ AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	20	$ 591.066.090,00	$ 12.043.449,00	$ 603.109.539,00

3. Socialización orientaciones de adición enviadas por la Dirección de Nutrición vía correo electrónico:

El día 24 de junio de 2026 vía correo electrónico, la Dirección de Nutrición remitió a la Dirección de la Regional Cesar orientaciones para la adición y prórroga del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, y, Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en los siguientes términos:

- ***Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición***

- ***Convenio No. 20005542025 - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE DE AGUACHICA***

Para la prórroga de este convenio se requiere una adición presupuestal de $ 220.593.748, lo cual garantizará la continuidad en la prestación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2026; con los recursos en apropiación disponible de la regional, se deberá comprometer el monto mencionado anteriormente para el proceso contractual que corresponda.

- ***Convenio No. 20005552025 - E.S.E. HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI***

Para la prórroga de este convenio se requiere una adición presupuestal de $ 220.593.748, lo cual garantizará la continuidad en la prestación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2026; con los recursos en apropiación disponible de la regional, se deberá comprometer el monto mencionado anteriormente para el proceso contractual que corresponda.

- ***Convenio No. 20005562025 - E.S.E HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO DE PUEBLO BELLO***

Para la prórroga de este convenio se requiere una adición presupuestal de $ 441.187.496, lo cual garantizará la continuidad en la prestación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2026; con los recursos en apropiación disponible de la regional, se deberá comprometer el monto mencionado anteriormente para el proceso contractual que corresponda.

- ***Modalidad de Centros de Recuperación Nutricional Comunitario***

- ***Contrato 20006392025- RESGUARDO INDÍGENA IROKA***

Para este contrato se requiere un valor de $ 118.761.261,00, lo cual garantizará la prestación del servicio a través de la modalidad Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios, del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2026; teniendo en cuenta la información remitida de los saldos reportados como no ejecutados, estos corresponden a un valor de $ 73.478.372,00, los cuales se deberán reinvertir, y de esta manera, junto con los recursos en apropiación disponible de la regional en recurso 10 - Fuente Nación se adicionara el valor de $ 45.282.889, para así obtener el 100% del valor de la necesidad para que pueda tramitarse el proceso contractual que corresponde.

Sin embargo, frente al valor a adicionar al contrato No. 20006392025, el Resguardo Indígena Iroka solicita ajustar el valor no ejecutados que mencionan en el correo de $73.478.372,00 por el valor correcto de $67.239.633, esto considerando que en el mes de junio tienen estimado pasar cuenta por valor de $105.000.000 aproximadamente, lo que significa que el valor que se debe adicionar es de $51.521.628 para garantizar el 100% del valor que se necesita para cumplir con el mes de Julio y no desfinanciar el contrato. Con base en lo anterior, se realizó consulta a la Dirección de Nutrición el día 25 de junio de 2026 para ajustar el valor a adicionar al contrato, obteniendo respuesta positiva en esta misma fecha:

Con base en la información que nos reportas sobre el nuevo valor de inejecuciones por $67.239.633, efectivamente el valor a adicionar sería mayor, es decir:

Para el Contrato No. 20006392025- RESGUARDO INDÍGENA IROKA y con el fin de garantizar la prestación del servicio a través de la modalidad Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios, del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2026; teniendo en cuenta la información remitida de los saldos reportados como no ejecutados, estos corresponden a un valor de $67.239.633 , los cuales se deberán reinvertir, y de esta manera, junto con los recursos en apropiación disponible de la regional en recurso 10 - Fuente Nación se deberá adicionar el valor de $$51.521.628 , para así obtener el 100% del valor de la necesidad para que pueda tramitarse el proceso contractual que corresponde.

4. Analizar, evaluar y determinar la viabilidad de la suscripción de adición y prórroga del contrato No. 20006392025 para la ejecución del servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario en el Centro Zonal Agustín Codazzi.

Nombre ESE	Número de convenio	Consecutivo PACCO	CDP	Municipio	Total atenciones proyectadas	Valor actual convenio / contrato	Valor adicionar	Valor final inversión ICBF	Aporte propio inicial	Adición aporte propio	Valor final aporte propio	Valor total adición	Valor final convenio
HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI	20005552025	2038	5226	AGUSTÍN CODAZZI	200	$ 1.218.256.945,00	$ 147.062.497,00	$ 934.910.717,00	$ 36.484.611,00	$ 6.617.812,00	$ 43.102.423,00	$ 227.211.560,00	$ 1.445.468.505,00
				BECERRIL	30		$ 22.059.375,00	$ 140.236.609,00					
				LA JAGUA DE IBIRICO	10		$ 7.353.126,00	$ 46.745.538,00					
				EL PASO	30		$ 22.059.375,00	$ 140.236.609,00					
				CURUMANÍ	30		$ 22.059.375,00	$ 140.236.609,00					
					300		**$ 220.593.748,00**	**$ 1.402.366.082,00**					
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	20005542025	2041	5126	ASTREA	20	$ 1.151.943.465,00	$ 14.706.250,00	$ 88.894.627,00	$ 39.117.812,00	$ 6.617.812,00	$ 45.735.624,00	$ 227.211.560,00	$ 1.379.155.025,00
				CHIMICHAGUA	40		$ 29.412.499,00	$ 177.789.254,00					
				CHIRIGUANÁ	30		$ 22.059.375,00	$ 133.341.940,00					
				AGUACHICA	80		$ 58.824.998,00	$ 355.578.504,00					
				GAMARRA	20		$ 14.706.250,00	$ 88.894.627,00					
				PAILITAS	20		$ 14.706.250,00	$ 88.894.627,00					
				PELAYA	20		$ 14.706.250,00	$ 88.894.627,00					
				SAN ALBERTO	20		$ 14.706.250,00	$ 88.894.627,00					
				LA GLORIA	10		$ 7.353.126,00	$ 44.447.314,00					
				SAN MARTÍN	20		$ 14.706.250,00	$ 88.894.627,00					
				TAMALAMEQUE	20		$ 14.706.250,00	$ 88.894.627,00					
					300		**$ 220.593.748,00**	**$ 1.333.419.401,00**					
HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO	20005562025	2051	5326	MANAURE BALCÓN DE	10	$ 2.341.921.730,00	$ 7.353.125,00	$ 45.169.000,00	$ 72.969.222,00	$ 13.235.624,00	$ 86.204.846,00	$ 454.423.120,00	$ 2.796.344.850,00
				LA PAZ	20		$ 14.706.250,00	$ 90.338.000,00					
				BOSCONIA	20		$ 14.706.250,00	$ 90.338.000,00					
				SAN DIEGO	10		$ 7.353.125,00	$ 45.169.000,00					
				VALLEDUPAR	210		$ 154.415.623,00	$ 948.549.002,00					
				EL COPEY	30		$ 22.059.375,00	$ 135.507.000,00					
				PUEBLO BELLO	300		$ 220.593.748,00	$ 1.355.070.002,00					
					600		**$ 441.187.496,00**	**$ 2.710.140.004,00**					
RESGUARDO INDÍGENA IROKA	20006392025	21324	5426	AGUSTÍN CODAZZI	20	$ 603.109.539,00	$ 51.521.628,00	$ 642.587.718,00	$ 12.043.449,00	$ 1.030.432,00	$ 13.073.881,00	$ 52.552.060,00	$ 655.661.599,00

Teniendo en cuenta las orientaciones brindadas por la Dirección de Nutrición, se prorrogaría los convenios y contrato por un término de un (1) mes, es decir, hasta el 31 de julio de 2026. Por otra parte, se confirma que las adiciones no superan el 50% del valor de los convenios y contrato expresado en SMMLV.

5. Decisiones:

En atención a las consideraciones mencionadas y conforme a la información del seguimiento técnico, financiero y jurídico de la implementación de los convenios, se realiza análisis de la suscripción para la adición y prórroga en el marco del presente comité, donde se emite por unanimidad concepto favorable del proceso de modificación contractual para los convenios No. 20005542025, 20005552025 y 20005562025 suscritos con Empresas Sociales del Estado y contrato No. 20006392025 suscrito con Resguardo Indígena Iroka de acuerdo a los valores expuestos anteriormente.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir documentación soporte para suscribir la adición y prórroga de los convenios para la prestación del servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.	Supervisores de los convenios	A más tardar el 26 de junio de 2026
Suscribir adición y prórroga de los convenios para la prestación del servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.	Grupo Jurídico y socio implementador	A más tardar el 30 de junio de 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Diana Margarita Rivera Rincones	Directora (E) ICBF Regional Cesar	ICBF	
Yolena Carolina Villero Aroca	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	ICBF	
Eider Eusebio Guerra Iceda	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero	ICBF	
Mayerli Salena Saurith Zuleta	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención	ICBF	
Jaime Ernesto Lozano Martinez	Secretario Técnico del Comité de Contratación.	ICBF	
Diana Carolina Mogotocoro Benjumea	Enlace Financiero de Nutrición - Grupo Interno de Trabajo de Prevención	ICBF	
Ivonne Quintana Ballesta	Enlace Técnico de Nutrición - Grupo Interno de Trabajo de Prevención	ICBF	
Dayan Blanco Gómez	Enlace Técnico de Nutrición - Grupo Interno de Trabajo de Prevención	ICBF	

	Fecha	Hora	Lugar
Próxima reunión: N/A			
Colaborador que elabora el acta:	Diana Carolina Mogotocoro B – Jaime Ernesto Lozano Martínez		

PÚBLICA

Outlook

RE: Solicitud de manifestación de interés – Adición y prórroga Convenio N.º 20006392025

Desde Edna Margarita Vargas Diaz <EdnaM.Vargas@icbf.gov.co>
Fecha Jue 25/06/2026 18:30
Para Diana Carolina Mogotocoro Benjumea <Diana.Mogotocoro@icbf.gov.co>
CC Jonny Alexander Davila Cabrera <Jonny.Davila@icbf.gov.co>; Mayerli Salena Saurith Zuleta <Mayerli.Saurith@icbf.gov.co>; Ivonne Quintana Ballesta <Ivonne.Quintana@icbf.gov.co>; Carmen Cecilia Castano Matute <Carmen.Castano@icbf.gov.co>; Loli Mar Acosta Zabaleta <Loli.Acosta@icbf.gov.co>

Cordial Saludo
Estimada Diana

Con base en la información que nos reportas sobre el nuevo valor de inejecuciones por $67.239.633, efectivamente el valor a adicionar sería mayor, es decir:

Para el **Contrato No. 20006392025**- RESGUARDO INDÍGENA IROKA y con el fin de garantizar la prestación del servicio a través de la modalidad Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios, del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2026; teniendo en cuenta la información remitida de los saldos reportados como no ejecutados, estos corresponden a un valor de $67.239.633 , los cuales se deberán reinvertir, y de esta manera, **junto con los recursos en apropiación disponible** d**e la regional en recurso 10 - Fuente Nación** se deberá adicionar el valor de $$51.521.628 , para así obtener el 100% del valor de la necesidad para que pueda tramitarse el proceso contractual que corresponde.

Cordialmente,

Edna Margarita Vargas Díaz
Contratista
Dirección de Nutrición
Grupo Administrativo y Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Diana Carolina Mogotocoro Benjumea <Diana.Mogotocoro@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 11:47
Para: Edna Margarita Vargas Diaz <EdnaM.Vargas@icbf.gov.co>
Cc: Jonny Alexander Davila Cabrera <Jonny.Davila@icbf.gov.co>; Mayerli Salena Saurith Zuleta <Mayerli.Saurith@icbf.gov.co>; Ivonne Quintana Ballesta <Ivonne.Quintana@icbf.gov.co>; Carmen Cecilia Castano Matute <Carmen.Castano@icbf.gov.co>; Loli Mar Acosta Zabaleta <Loli.Acosta@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de manifestación de interés – Adición y prórroga Convenio N.º 20006392025

Buenos días, estimada Edna Margarita.

En atención a información suministrada por el Resguardo Indígena Iroka, donde nos comunican lo siguiente:

“En el mes de junio se proyecta que el valor ejecutado es de $105.000.000, por ende se debe ajustar el valor de los recursos no ejecutados que mencionan en el correo de $73.478.372,00 y el valor correcto sería de $67.239.633.

Esto significa que el valor que se debe adicionar es de $51.521.628. De esta forma se obtendría el 100% del valor que se necesita para cumplir con el mes de Julio.”

Nos dirigimos a ustedes para consultar si teniendo en cuenta lo expuesto procedemos a ajustar el valor a adicionar al contrato No. 20006392025.

Estaremos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Diana Carolina Mogotocoro Benjumea
Contratista
Grupo Prevención
ICBF Sede Regional Cesar
Calle 16A # 11-15, Valledupar, Cesar
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: CRN NANAECHPO <crnnanaechpo@gmail.com>
Enviado el: jueves, 25 de junio de 2026 11:09 a. m.
Para: Carmen Cecilia Castano Matute <Carmen.Castano@icbf.gov.co>
CC: semillasdevidairoka <semillasdevidairoka@gmail.com>; Diana Carolina Mogotocoro Benjumea <Diana.Mogotocoro@icbf.gov.co>; Ivonne Quintana Ballesta <Ivonne.Quintana@icbf.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de manifestación de interés – Adición y prórroga Convenio N.º 20006392025

Muy buenos días,

Señores:
CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cordial Saludo,

Asunto: Manifiesto de interés – Adición y prorroga Convenio N°20006392025

En atención a la comunicación relacionada con la solicitud de manifestación de interés para la adición y prórroga del convenio N°20006392025, el Resguardo Indígena Iroka, se permite manifestar su aceptación e interés en continuar con la prestación del servicio del CRNC, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio 2026.

Se agradece que tengan en cuenta, lo siguientes:

En el mes de junio se proyecta que el valor ejecutado es de $105.000.000, por ende se debe ajustar el valor de los recursos no ejecutados que mencionan en el correo de $73.478.372,00 y el valor correcto sería de $67.239.633.

Esto significa que el valor que se debe adicionar es de $51.521.628. De esta forma se obtendría el 100% del valor que se necesita para cumplir con el mes de Julio.

Quedo atenta.

CAMILA GONZALEZ GUTIERREZ
Coordinadora
Centro de Recuperación Nutricional Comunitario
Resguardo Iroka

crnnanaechpo@gmail.com
Cel: 3105104607

El mié, 24 jun 2026 a las 16:42, Carmen Cecilia Castano Matute (<Carmen.Castano@icbf.gov.co>) escribió:

> Señores
> ***RESGUARDO INDIGENA IROKA***
>
> De acuerdo con las orientaciones impartidas el día 24 de junio de 2026 desde la Dirección de Nutrición y en las cuales se determinó la necesidad de adicionar y prorrogar el Convenio N.º20006392025 por un (1) mes, comprendido entre el 1 de julio hasta el 31 de julio de 2026, por lo cual, nos permitimos solicitar su manifestación de interés en continuar con la prestación del servicio, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente.
>
> En mención a lo anterior, se remite la siguiente información para proceder con la adición y prórroga del proceso contractual relacionado a continuación:
>
> ***Modalidad de Centros de Recuperación Nutricional Comunitario***
>
> ***Contrato 20006392025- RESGUARDO INDÍGENA IROKA***
>
> Para este contrato se requiere un valor de $ 118.761.261,00, lo cual garantizará la prestación del servicio a través de la modalidad Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios, del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2026; teniendo en cuenta la información remitida de los saldos reportados como no ejecutados, estos corresponden a un valor de $ 73.478.372,00, los cuales se deberán reinvertir, y de esta manera, junto con los recursos en apropiación disponible de la regional en recurso 10 - Fuente Nación se adicionara el valor de $ 45.282.889, para así obtener el 100% del valor de la necesidad para que pueda tramitarse el proceso contractual que corresponde.
>
> Nota 1: Adjuntamos la estructura de costos que corresponde a la ejecución del Servicio Centro De Recuperación Nutricional Comunitario para el mes de julio de 2026.
>
> Remitir respuesta el día 25 de junio de 2026 antes de 12 Meridiano. Agradecemos su pronta respuesta, la cual permitirá avanzar oportunamente en las gestiones administrativas necesarias para garantizar la continuidad del servicio.
>
> Quedamos atentos a su respuesta.

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE

Coordinadora
Centro zonal Agustín Codazzi
ICBF Regional Cesar
Calle 22 #15-57 B. Fátima
Teléfono: Ext. 585000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHecuello	ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-25-10:33 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5426	**Fecha Registro:**	2026-01-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	486.738.906,00	**Valor Total Operaciones:**	155.848.812,00	**Valor Actual.:**	642.587.718,00	**Saldo x Comprometer:**	51.521.628,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5426	**Fecha Registro:**	2026-01-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101 ATENCION Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Propios	27	CSF	2026-04-23	486.738.906,00	104.327.184,00			
					Total:	486.738.906,00	104.327.184,00	591.066.090,00	0,00	0,00
101 ATENCION Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-06-25	0,00	51.521.628,00			
					Total:	0,00	51.521.628,00	51.521.628,00	51.521.628,00	0,00

Objeto:	V.F:30/04/2026 CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA ATRVES DE LA PROMOCION

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**C365DAA5-A61D-4236-B5EC-74F1C19E328F**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	25/06/2026 9:21 a. m.
Consecutivo:	21324	Regional:	REGIONAL CESAR
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			
Objeto contractual:			
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA NUTRICIÓN, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA.			
Valor programado a contratar*:		$ 642.587.718,00	
Valor contratado:		$ 591.066.090,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$ 0,00	
Saldo programado a contratar:		$ 51.521.628,00	
Valor vigencias futuras		$ 0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	27	$ 591.066.090,00	$ 591.066.090,00	$ 0,00
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	10	$ 51.521.628,00	$ 0,00	$ 51.521.628,00

Generada por: rossi.ustariz

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Estimación, Consolidación y Contratación PAA 2026 generada el día jueves, 25 de Septiembre de 2025 a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación

PÚBLICA

Generada por: rossi.ustariz

EI COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL CESAR

HACE CONSTAR

Que mediante Resolución No. 003603 de 1991, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Cesar reconoció personería jurídica al **RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANÍA DEL PERIJÁ** identificada con NIT número 824002010-2 encontrándose VIGENTE.

Que actualmente su representante legal es el señor **ALFREDO PEÑA FRANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.18.956.993 expedida en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar.

Se firma en Valledupar, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y tiene vigencia por tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.

YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA

Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Saida Ospina G.
0346-2025

PÚBLICA

El COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL CESAR

HACE CONSTAR

Que el Señor **ALFREDO PEÑA FRANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.956.993 expedida en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar es el representante legal del **RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANÍA DEL PERIJÁ** identificada con NIT número 824002010-2.

Se firma en Valledupar, a los o n c e (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y tiene vigencia por tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición

YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA

Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Saida Ospina G.
0347-2025

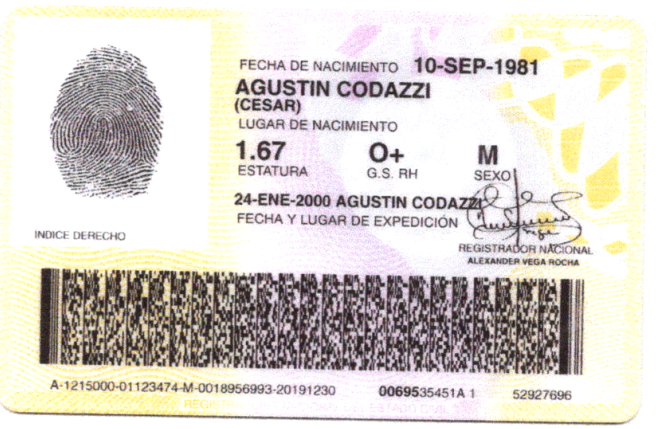
PÚBLICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 18.956.993
PEÑA FRANCO
APELLIDOS
ALFREDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1981
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

24-ENE-2000 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1215000-01123474-M-0018956993-20191230 0069535451A 1 52927696

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO LA ELECCIÓN DEL GOBERNADOR DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA IROKA – PERIODO 2026 - 2030

FECHA	18 de junio de 2026
LUGAR	Centro Político Administrativo Nan Echpo, zona Wakacha, Resguardo Indígena Iroka
ASISTENTES	Asamblea General. Autoridades Tradicionales. Miembros del Consejo de Protección Territorial. Miembros del Consejo de Mujeres Yukpa de Iroka. Sabedores. Docentes. Estudiantes Líderes. Demás integrantes de la comunidad.
ORDEN DEL DÍA	i. Verificación de asistencia. ii. Evaluación de gestión y resultados del actual Gobernador del Cabildo. iii. Propuesta de elección del nuevo Gobernador del Cabildo para el periodo 2026 - 2030. iv. Deliberación para la elección del nuevo Gobernador del Cabildo para el periodo 2026 - 2030. v. Decisión.
DESARROLLO DE LA ASAMBLEA	**i. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.** Se realiza la verificación de asistencia a la jornada, en donde se determina que se cuenta con la participación de las ocho (8) zonas que integran el Resguardo Iroka, Sospa, Wakaĉha, Wayeko, Tūtaĉhe, Sheku, Yowa, Tekuymo y Meshta, para el desarrollo de la Asamblea General para la Elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka en el periodo comprendido del 20 de junio de 2026 al 19 de junio de 2030. La concurrencia de los miembros del pueblo de Iroka a la presente Asamblea General se acredita mediante los formatos de asistencia anexos, los cuales forman parte integral del presente documento y se encuentran debidamente diligenciados y suscritos.
	ii. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACTUAL GOBERNADOR DEL CABILDO. Acto seguido, el actual Gobernador del Cabildo, Alfredo Peña Franco se dirige a la Asamblea agradeciendo por el acompañamiento, el apoyo y el trabajo en equipo prestado a su mandato durante estos últimos cuatro (4) años, teniendo en cuenta que ha ejercido de manera continua e ininterrumpida la representación política y administrativa del Resguardo desde el año 2014. Durante los distintos periodos de gobierno se ha fortalecido progresivamente la institucionalidad del Resguardo Indígena Iroka, consolidándolo como una entidad pública de carácter especial con capacidad administrativa, financiera, jurídica y organizativa para ejercer competencias propias y administrar recursos públicos en beneficio de las comunidades que integran el territorio. Resalta que, bajo su dirección se han fortalecido las estructuras de gobierno propio, justicia propia, educación propia, salud propia y protección territorial, permitiendo que el Resguardo Indígena Iroka se consolide como el resguardo más representativo

del Pueblo Yukpa y como referente regional y nacional en procesos de autonomía indígena, defensa territorial y administración de recursos públicos.

De igual manera, reitera la gestión adelantada para garantizar la permanencia y fortalecimiento de la habilitación otorgada, también bajo su mandato pero de otro periodo, al Resguardo por el Departamento Nacional de Planeación para la administración y ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, en el marco del Decreto 1953 de 2014, así como el fortalecimiento de la administración educativa propia reconocida mediante el Decreto 2500 de 2010 desde su dirección, procesos que han permitido ampliar y mejorar la prestación de servicios esenciales a la población Yukpa.

Destaca la defensa jurídica, política y territorial de los derechos del Pueblo Yukpa, impulsando importantes acciones judiciales, administrativas y de incidencia institucional que han contribuido significativamente a la protección de la integridad cultural y territorial del pueblo indígena. Dentro de estos procesos, la participación y liderazgo en actuaciones que dieron lugar a importantes decisiones judiciales y administrativas, entre ellas los Autos 266 de 2017, 471 de 2019, A004 de 2021 y 191 de 2024 de la Corte Constitucional, las Sentencias T-713 de 2017 y T-375 de 2023, así como diversos fallos emitidos por la jurisdicción contencioso administrativa, los procesos de consulta previa desarrollados con las empresas multinacionales Drummond Ltd, Glencore, Yuma Concesionaria y entidades estatales que han tenido incidencia sobre el territorio ancestral Yukpa, y la creación del Protocolo de Consulta Previa del Pueblo Indígena Yukpa.

Asimismo, la labor desempeñada en la consolidación de la unidad política y organizativa del Pueblo Yukpa, destacando que el Resguardo Indígena Iroka ha sido promotor y gestor fundamental de múltiples escenarios de articulación entre autoridades indígenas, esfuerzo que se materializó con el reconocimiento de las estructuras representativas del Pueblo Yukpa mediante la Resolución 1039 de 2021 expedida por el Ministerio del Interior y posteriormente modificada por la Resolución 0843 de 2024.

En materia administrativa y financiera, resalta que durante los diferentes periodos de gobierno se ha construido una sólida experiencia institucional en la ejecución de recursos públicos, privados, nacionales e internacionales, con recursos del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías mediante la implementación de convenios, contratos, planes, programas y proyectos desarrollados en articulación con entidades y/o empresas como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio del Interior, Departamento del Cesar, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, FUCOLDE, Chemonics International Inc., Fondo Acción, Fondo Colombia en Paz, la Organización de Estados Iberoamericanos, la Universidad de Caldas, la Universidad de Pamplona, Drummond Ltd, Asociación Raíces Afro, Consorcio Mejoramiento Iroka, Consorcio Intervias Codazzi 2025, entre otras instituciones públicas y privadas.

Durante el periodo evaluado comprendido entre 2022 y 2026 se mantuvo la responsabilidad administrativa, financiera y contractual, evidenciándose una ejecución eficiente y transparente de los recursos administrados por el Resguardo. Además, deja constancia de que los convenios, contratos y proyectos ejecutados durante dicho periodo se desarrollaron en cumplimiento de sus objetivos, metas y

obligaciones, generando resultados favorables y fortaleciendo la confianza de las entidades cooperantes y contratantes.
Finalmente, dentro de sus acciones, trae a colación un gran avance en el Resguardo Indígena Iroka y es la ejecución de recursos del Sistema General de Regalías con la ejecución del Proyecto de Gobierno y Justicia Propia y la pavimentación para el mejoramiento vial en la vía de la vereda Puerto Empanada hasta la zona Sospa, escuela Kchushweye.

iii. PROPUESTA DE ELECCIÓN DEL NUEVO GOBERNADOR DEL CABILDO PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Posteriormente, la Asamblea General abre un espacio de deliberación y concertación comunitaria orientado a definir el rumbo político, administrativo, territorial y cultural del Resguardo Indígena Iroka para el próximo periodo de mandato. En este escenario, los asistentes analizan los avances alcanzados durante el periodo de gobierno evaluado, identifican los desafíos aún pendientes y acuerdan de manera unánime las principales líneas estratégicas que deberán orientar el fortalecimiento del territorio y del Pueblo Yukpa.

Como resultado de este ejercicio colectivo, la Asamblea establece los siguientes propósitos:

1. Consolidar al Resguardo Indígena Iroka como una entidad territorial indígena con mayores niveles de autonomía política, administrativa y financiera. Para ello se debe realizar, en el marco del gobierno propio, un análisis de pertinencia de los decretos emitidos por el actual Gobierno Nacional para el fortalecimiento de los territorios indígenas y su participación en recursos públicos.
2. Fortalecer las estructuras de gobierno propio, incluyendo las autoridades tradicionales, Ywatpus, Shuwe, Kunamos, Kasheke, Consejo de Mujeres y demás instancias organizativas del territorio.
3. Continuar el fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena Propio, garantizando una educación acorde con la identidad cultural, la lengua y los conocimientos ancestrales del Pueblo Yukpa.
4. Avanzar en la construcción e implementación de un modelo de salud propia e intercultural que responda a las necesidades de las comunidades.
5. Consolidar los mecanismos de justicia propia y fortalecer los espacios de coordinación y articulación con las instituciones de la jurisdicción ordinaria.
6. Promover la protección y fortalecimiento de la familia Yukpa como núcleo fundamental para la preservación cultural y comunitaria.
7. Impulsar la participación de las mujeres en los procesos organizativos, políticos y comunitarios, garantizando el ejercicio de sus derechos y el fortalecimiento de su liderazgo.
8. Continuar las gestiones relacionadas con la ampliación, saneamiento, delimitación y protección jurídica del territorio ancestral.
9. Gestionar ante las entidades competentes la pavimentación de la vía Iberia – Nana Echpo y demás proyectos de infraestructura vial requeridos por las comunidades.
10. Promover proyectos productivos sostenibles, incluyendo la implementación y fortalecimiento de granjas integrales comunitarias.
11. Desarrollar estrategias de formación, liderazgo y aprovechamiento del tiempo libre para la juventud Yukpa, orientadas a prevenir problemáticas sociales que afecten a las nuevas generaciones.

12. Preparar al territorio para afrontar los desafíos políticos, sociales, económicos y ambientales que puedan incidir en el futuro del Pueblo Yukpa.
13. Fortalecer los procesos de calidad institucional y mejoramiento continuo en la prestación de los servicios administrados por el Resguardo Indígena Iroka como entidad pública de carácter especial.

iv. DELIBERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO GOBERNADOR DEL CABILDO PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Una vez culminado el proceso de deliberación, la Asamblea General concluye que los avances alcanzados durante el periodo evaluado evidencian el cumplimiento de gran parte de los objetivos trazados por la comunidad y reflejan un fortalecimiento significativo de las capacidades institucionales, organizativas y jurídicas del territorio. De igual manera, se considera que los resultados obtenidos son consecuencia del liderazgo, la experiencia y el conocimiento acumulado por el actual Gobernador del Cabildo, Alfredo Peña Franco, quien ha orientado procesos fundamentales para la consolidación del gobierno propio y la defensa de los derechos del Pueblo Yukpa.

v. DECISIÓN.

En consecuencia, luego de valorar la gestión desarrollada, los logros alcanzados y los retos que aún demandan continuidad administrativa e institucional, la Asamblea General, por unanimidad, considera pertinente reelegir a Alfredo Peña Franco como Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka para el periodo comprendido entre el 20 de junio de 2026 al 19 de junio de 2030.

La Asamblea General le confiere y ratifica todas las facultades de representación política, administrativa, jurídica, financiera, contractual y de gobierno propias del cargo de Gobernador, para que actúe en nombre y representación del Resguardo Indígena Iroka ante autoridades públicas y privadas del orden local, departamental, nacional e internacional, así como para adelantar las actuaciones, gestiones, trámites, convenios, contratos, acuerdos, procesos de consulta previa y demás acciones necesarias para la defensa de los derechos e intereses colectivos del Pueblo Yukpa y el cumplimiento de los fines institucionales del Resguardo, de conformidad con la Constitución Política, la legislación especial indígena, los usos y costumbres del Pueblo Yukpa y las decisiones de la Asamblea General.

Llévese a cabo el Acto de Posesión ante la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi y el respectivo registro ante la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

Los folios siguientes contienen los registros de asistencia de los participantes, debidamente suscritos mediante firmas y huellas dactilares, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio de cual se llevara a cabo la elección de Gobernador del Cabildo de Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA 7 de Junio 2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484494	Alberto caballero	Iroka	Alberto	1	2	3
2	1149201764	Federico Herera	Tutuare	federico			
3	1149201801	Ingrid Estrada	Tutare	Ingrid			
4	1133484571	Suiro montes	Sospu	Suiro	4	5	6
5	1133484525	Juan andres Cerera	Sospu	Juan Cerera			
6	1133484638	Janet Morales	Sospu	Janet			
7	1133484837	Amparo Estrada	Iroka	Amparo	7	8	9
8	1133484088	Claudia Molina	Sospu	Claudia			
9	1133484502	Yeinerlina	Sospu	Yeiner			
10	1133484649	Yesenia Sunte	Sospu	Yesenia	10	11	12
11	1133484643	Miran Sunte	Sospu	Miran			
12	1133484508	Israel Garcia	Sospu	Israel			
13	1133484617	Luis Daniel Torres	Sospu	Luis Daniel	13	14	15
14	1133484718	Johanni Pinta	Sospu	Johanni			
15	1133484716	Jovanni Pinta	Sospu	Jovanny			
16	1133484738	Luz Marina Perdomo	Sospu	Luz Marina	16	17	18
17	1133484501	Oscar Garcia	Sospu	Oscar			
18	1133484644	Kelly Sunte	Sospu	Kelly			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección del Gobernador de cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1845701[illegible]	David montes piña	peskusye	[illegible]	1	2	3
2	1148201829	Julia Arowa Herrera	Zona Waykko	Julia Arowa			
3	Omar franco	18457396	SOSPA				
4	MARIA I	1133484566.	SOSPA.	Maria	4	5	6
5	1067736626	Patricia. Franco	SOSPA.	Patricia			
6	1133484732	Alix Isabel. Perez	SOSPA.	Alix			
7	1133484563	Elver Franco	SOSPA	Elver	7	8	9
8	1.133484837	Ramiro Estrada.	Sheku	Ramiro Estrada			
9	1845 Rico	Ricardo Meza.	SOSPA.	Ricardo			
10	1133484526	Abimael	SOSPA	Abimael	10	11	12
11	1133484420	Rosario Franco	SOSPA.	Rosario franco			
12	18457563.	Oscar Montes Franco	SOSPA.	Oscar Montes			
13	1133484512	Ignacio Garcia.	SOSPA.	Ignacio	13	14	15
14	18457473	Angel. Morales	SOSPA.	Angel			
15	1133484654	Vicente. Franco	SOSPA.	Vicente			
16	1133484710	Gloria Patricia. Piña.	SOSPA.	Gloria	16	17	18
17	1007347718	Arcangel. Garcia.	SOSPA.	Arcangel G			
18	1010012008	Edvar. Piña Garcia.	SOSPA.	Edvardo piñas			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del Cual se llevará a cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484575	Gladys Franco.	SOSPA.	Gladys	1	2	3
2	1133484584.	Johana. Perez	SOSPA.	Johana			
3	1133484603.	Gerardo Franco	SOSPA.				
4	1133484513	Esther Piña Garcia.	SOSPA.	ESTHER	4	5	6
5	1133484468	Jose estrada	Sheku	Jose.			
6	1133484544	Hilario Garcia.	SOSPA.				
7	1010920194	Cesar Santa.	SOSPA.	CESAR	7	8	9
8	1133484668	Johana Estrada.	SOSPA.	Johana.			
9	18457455.	Gabriel Piña Garcia.	SOSPA.				
10	94698610.	Patricia Garcia Peña.	SOSPA.	Patricia	10	11	12
11	1133484623	Edgar Santa.	SOSPA.	Edgar.			
12	1133484712.	Marina Piña.	SOSPA.	marina.			
13	1133484417.	Diego Franco.	SOSPA.	Diego	13	14	15
14	1007691310	Alejandra Montes	SOSPA.	Alexandra M.			
15	1133484700	Jose Franco	SOSPA.				
16	1133484518.	Dario Andres Mora	SOSPA.	DARIO	16	17	18
17	1007317032	Jorge estrada.	Sheku.	Jose			
18	1134484460	Nelda. Lopez	Sheku.	nelda.			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del Cual se lleva a Cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484473	David. Caballero	Sreku.	david	1	2	3
2	1133484469.	nelsy estrada.	Sreku	nelsy.			
3	1133484452.	José fabian. lopez	Sreku.	José fabian			
4	1133484487.	Patricia. caballero.	Sreku.	Patricia	4	5	6
5	1133484488	Daniel Garcia	Sreku.	Daniel Garcia			
6	1133484534	natalia Garcia.	SOSPU.	NATALIA			
7	1133484526.	Margarita Montes	SOSPU.	margarita	7	8	9
8	49698515	Liliana. Garcia	SOSPU.	Liliana.			
9	1133484714	Diana. Piña. G.	SOSPU.	Diana			
10	1066350761.	Monica. Lucanto	SOSPU.	monica	10	11	12
11	1010042034.	Estela. Garcia.	SOSPU.	Estela			
12	1133484583	Raul Franco	SOSPU.	RAUL			
13	1067124220	Gonzalo. vela.	nomachapo.	Gonzalo vela	13	14	15
14	1133484064	Esther Pita	SOSPU.	Esther.			
15	1066348736	Jhon Jairo Montes	SOSPU.	Jhon Jairo			
16	1133484547.	Lolx Franco	SOSPU.	Lola franco	16	17	18
17	1010049192	Ismael. Garcia.	SOSPU.	Ismael.			
18	1133484570	Sandra Franco.	SOSPU.	Sandra.			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del Cual se lleva a cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka-Periodo 2026-2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484775	Gladio Perez.	Sospu.	Gladio	1	2	3
2	49698599.	Mirian. Cerca.	Sospu.	Mirian.			
3	18457548	Jaime Pita.	Sospu.	Jaime			
4	77156693.	Eliecer Morales	Sospu.	Eliecer Morales	4	5	6
5	1133484266	Aider. Estrada.	Tutache	Aider Estrada			
6	1133484003	Jorge. Quevedo.	Wayeko.	Jorge Quevedo			
7	1133484078.	Irene Perez.	Wayeko	Irene perez	7	8	9
8	49698435	Pastora. Peralta	Sospu.	Pastora.			
9	49649560	Fany. Montes.	Sneko.	Fany			
10	1007598891.	David. Estrada.	Wayeko.	David Estrada	10	11	12
11	1133484430	Rosa Lopez valle.	Sneko.	Rosa			
12	18457595.	Moises Franco.	Sospu.	Moise			
13	1133484197.	Ezequiel. Herrera.	Wayeko	Ezequiel.	13	14	15
14	1133484081.	Bunis Quevedo	Wayeko	Bunis			
15	18457547.	Noel. Garcia.	Sospu.	noel.			
16	1148199	Fabiola. Perez.	Sospu.	Fabiola	16	17	18
17	18457570	Carmito Garcia.	Sospu.	Carmito Garcia			
18	1133484703	Diana. Martinez.	Sospu.	Diana			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a Cabo la elección del Gobernador de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	4998595	Carmen. Peña.	SOSPU.	Carmen.	1	2	3
2	1007691549	Lilia Wera	Nuevo Chiro.	Lilia			
3	1KR0201709	Vanesa. Estrada.	Nuevo Chiro.	Vanesa			
4	4916984148	Flor Garcia.	SOSPU.	Flor.	4	5	6
5	1133984674	John. Freddy Bincon.	SOSPU.				
6	1133984126	Javier. Cerón.	Tuluche	J.A.A			
7	1133984313	Deicy. Estrada.	Tuluche	Deicy	7	8	9
8	1133984300	Matilde Estrada.	Wayeko.	Matilde			
9	1133984197	Alba. Estrada.	Tuluche.	Alba.			
10	1133984350	Sancho Herera.	Tuluche.		10	11	12
11	1007511803	Fabio. Peña.	SOSPU.	Fabio			
12	1133985029	Rafael. Garcia.	Sheku.				
13	1133984069	Jaime. Garcia.	Sheku.		13	14	15
14	1133985060	Libardo Garcia.	Sheku.	Libardo.			
15	1133984564	Orlando Montes	SOSPU.	Orlando			
16	1133984142	Fanny Herrera.	Wayeko	Fany	16	17	18
17	1133984466	Arlando Estrada.	Sheku.	Arlando			
18	1133984967	Isabel. Caballero	Sheku.	Isabel.			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio de cual se lleva a cabo la elección de Gobernada de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	94697675.	Lola. Estrada.	Tutare.	Lola.	1	2	3
2	1133495511.	Gerardo Estrada.	Tutare.	Gerardo			
3	1133494265	Angel estrada.	Tutare.	Angel			
4	1066351967.	Silvo. Perez.	Tekutma.	Silvo	4	5	6
5	1133484554.	Armando Franco.	Iroka.	Armando.			
6	1133484555	Juandavid Franco.	Iroka.	Juan david.			
7	1133481755	Maribel Franco.	Iroka.	Maribel.	7	8	9
8	1554484594.	Wilson Garcia.	Iroka.	Wilson.			
9	18057408	Alfonso Peñaranda.	Iroka.	Alfonso			
10	1133484194.	Fernando Estrada.	Waferko.	Fernando	10	11	12
11	1060791192.	Ismael Garcia.	Iroka.	Israel.			
12	1133484929.	Maitha Estrada.	Shoku	Maitha.			
13	1133484194.	Cristina Henao.	Wafeko	Cristina.	13	14	15
14	1154484450.	Mariana Rosa.	Tutare.	María			
15	1133484133	Omaira. Arboleda.	Tutare.	Omaira			
16	1067713531.	Marco Ovalle	Shoku.	Marco Ovalle	16	17	18
17	1133484446	Reinaldo Lopez.	Shoku.	Reinaldo			
18	1133484470	Hernan. Estrada.	Shoku	Hernan.			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección de Gobernador de Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1067711852	Josefa Estrada Estrada	Nanaenpo	Joseta ESTRADA	1	2	3
2	1133484998	Edinson Caballero Peñaloza	Shekou	. Edingon			
3	1133484507	Jose Garcia Peñaloza	Sospa	. Jose			
4	49698474	Alicia Estrada	fotache	alicia	4	5	6
5	01009 2024	Esmeralda Garcia	Sospa	.Esmeralda			
6	77156667	Hernando Montes Garcia	Sospa	Hernando			
7	49699319	Alicia Ancova Herrera	fotache	.alicia	7	8	9
8	18958944	Oscar Estrada Estrada	fotache	Oscar			
9	1133484656	Ana franco Peñaloza	Sospa	ana Franco			
10	1133484234	Gloria Peñaloza	Waxico	gloria	10	11	12
11	49697641	Alicia Montes Garcia	Olicia	aicia			
12	1148201771	flor maria Herrera	Nanaechpo	Flor			
13	1133484261	Eduardo Herrera Estrada	Nanaechpo	Eduardo	13	14	15
14	1133484048	Elena Estrada	Nanaechpo	Elena			
15	1133484050	Faviola Herrera	Nanaechpo	Faviola			
16	1133484933	Lina Marcela Estrada	Shekou	Lina marcela	16	17	18
17							
18							

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea general por medio de la cual se lleva a cabo la elección de Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - P. 2026-2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484372	Eneira Estrada Sanchez	Wayuu	Eneira	1	2	3
2	1133484188	Enot Herrera Estrada	WAYUU	Enot			
3	1133484227	Luz Ramirez Caballero	Wanaechpo	luz marina			
4	1133484739	Kendri franco Montes	SOSPA	kendri	4	5	6
5	1133485498	Yanit franco Penaloza	SOSPA	Yanit			
6	18957395	felipe Scarlet	SOSPA	. FELIPE			
7	1010092020	Maria Pina Garcia	SOSPA	.Maria	7	8	9
8	1007244862	Sandra Montes Morales	SOSPA	Sandra			
9	49698494	lilia Herrera	Jutache	lilia			
10	1133484124	Matilde arroyo cenere	Jutache	matilde	10	11	12
11	1133484505	Ivan Garcia Morales	SOSPA	Ivan			
12	1133484652	Enoc Montes Garcia	SOSPA	enoc			
13	1007316955	Nelcy Montes Morales	SOSPA	Nelcy	13	14	15
14	18957394	Enoc franco Morales	Sospa				
15	1133484721	Beatriz Piña franco	SOSPA	beatriz			
16	49698444	franca franco Morales	SOSPA	.Francia	16	17	18
17	1133484973	Wilmar Peñaloza Camelo	Shekou	.Wilmar P.C.			
18	1133484920	John peñaloza Camelo	Shekou	John peñaloza			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se llevara a Cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indigena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1007316919	Reinaldo Montes franco	Sasache	Reinaldo montes	1	2	3
2	18956704	Marcos tulio Garcia franco	Vanaechapo	Marcos			
3	1735484029	Catalina Estrada Estrada	Sasache	Catalina Estrada			
4	1133484500	Isabel Caballero Perez	Shekou	Isabel Caballero	4	5	6
5	1133484989	Jaime Penaloza Caballero	Shekou	Jaime Penaloza			
6	1133484620	Nellys franco Montes	SOSPA	Nellys franco			
7	1133484651	Anibal franco Penaloza	SOSPA	Anibal Franco	7	8	9
8	1133485655	Zabeida Garcia Perez	SOSPA	Zabeida			
9	1148201628	Neyid Garcia Santa	SOSPA	Neyid			
10	1010092037	Reinel Montes Garcia	SOSPA	REINEL Monte	10	11	12
11	1133484640	Edwin Morales Garcia	SOSPA	Elver morales			
12	1133484680	Luis Montes Garcia	SOSPA	Luis monte garcia			
13	1133484447	Jaqueline Martinez Lopez	Sheku	Yakelin martine	13	14	15
14	1133484433	Angel Estrada Martinez	Sheku	Angel estrada			
15	1010092019	Davinson Meza Pena	SOSPA	Davinso MESA			
16	1010092047	Jhon Jairo Morales franco	SOSPA	Jhon Jairo Morales	16	17	18
17	1133484590	Jorge Garcia franco	SOSPA	Jorge Garcia			
18	1133484726	Fanny Perez Penaloza	SOSPA	Fanny Perez			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio de cual se llena a cabo la elección de Gobernador del Cabildo del Resguardo Indigena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484669	Jhan Jairo Rincon Pena	SOSPA	Jhan Jairo Rincon	1	2	3
2	1133484759	Mauricio franco Peñaloza	SOSPA	Mauricio franco			
3	1133484520	Jhan henry Montes Garcia	SOSPA	JHON HENRY			
4	1133484532	Lucy Montes Garcia	SOSPA	LUCY montes	4	5	6
5	1148202047	Yalidis Rodriguez Peñaloza	tekoymo	Yalidis			
6	1133485671	Daniel Herrera Perez	Tekoymo	Daniel			
7	49698609	Marta Garcia Peña	SOSPA	Marta Garcia	7	8	9
8	1133484414	Nelly Johana franco Garcia	SOSPA	NELLY			
9	1010092042	Jorge Moralesfranco	SOSPA	Jorge Eliecer			
10	60769149	Yolanda Montes Garcia	SOSPA	Yolanda	10	11	12
11	1148201816	Jose Montes	SOSPA	Jose			
12	1133484802	Luz Caballero Peñaloza	shekou	luz caballero			
13	1133484867	Johana Estrada Caballero	Shekou	Johana	13	14	15
14	1133484445	Omaira Martinez lopez	shekou	omaira			
15	1133484509	Andrea Garcia Peñaloza	SOSPA	andrea			
16	1148202046	Deiner Rodriges Peñaloza	Tekoymo	Deiner Rodriguez	16	17	18
17	77157172	Juan Montes pena	SOSPA	Juan Montes			
18	1151482276	Lalo Montes Peña	Sospa	Lalo Montes			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección del Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030 | **FECHA**

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA | 18/Junio/2026

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1233494797.	Arcangel. Estrada.	Wuyeko	Arcangel9	1	2	3
2	1134984737.	Mauricio Garcia.	Sosoa.	Mauricio			
3	1133485579.	Nancy. Franco	Sosoa.	nancy			
4	1133484666.	Jaime. Estrada.	Sosoa.	Jaime Estrada	4	5	6
5	1134985470	Johan Penaloza.	Tekuyuo.	Johanes			
6	1067712990	Jackelin MONTES	Sosoa.	YAKELIN montes			
7	1133484530	Nancy Franco	Sosoa.	Nancy franco	7	8	9
8	1007249801	Ibeth. Montes.	Sosoa.	IbeTH montes			
9	1133484182.	Nerys Herera.	Wateko.	Nerys			
10	1134984014	Katerine. Caballero	Sheku.	katerine	10	11	12
11	1134984143.	Luis Carlos Lopez.	Sheku	luis carlos			
12	1133485458	Alberto Franco	Tekuyuo.	Alberto			
13	1133484490	Marelbis Caballero.	Sheku.	marelbis.	13	14	15
14	1133484455	Uriel. Lopez. Perez.	Sheku.	URIEL			
15	~~1133484455~~	1133484426 Diana estrada.	Sheku	Diana.			
16	1084562350	Juan. Tomas Estrada.	Sheku.	Juan Tomas	16	17	18
17	1134984877.	Cristo Martinez.	Sheku.	Cristo			
18	1134984615	Ada. Lopez.	Sheku.	Ada			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección de Gobernador de Cabildo de Resguardo Indígena Iroka-Periodo 2026-2030

FECHA 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484604	Mauricio Perez franco	SOSPA	Mauricio	1	2	3
2	1133484657	David franco Penaloza	SOSPA	David Franco			
3	1133484572	Meyenta Penamente Santa	SOSPA	Meyenta			
4	1133484149	Armando Estrada Herrera	Tutache	armando	4	5	6
5	1133484946	Armando Penaloza Caballero	Shekou	armando			
6	1133484880	Ruben Martinez Estrada	Shekou	ruben			
7	1133485834	Luz Monroy Caballero	Shekou	Luz Maria	7	8	9
8	1133485802	Rubiel Caballero Lopez	Shekou	rubiel			
9	1133484421	Maria estrada Garcia	SOSPA	MariaIsabel			
10	49697642	Rubiela Peño franco	SOSPA	rubiela	10	11	12
11	1133484790	Alfonso estrada	SOSPA	Alfonso			
12	1133484449	Reinero Lepa estrada	Shekou	reinero			
13	1148201670	Mari Luz Montes franco	SOSPA	Mari Luz	13	14	15
14	1010092006	Ortilia Meza Pena	SOSPA	Ortilia			
15	1133485477	Alvaro Peñaloza Garcia	SOSPA	alvaro			
16	49698928	Fabiola Morales Piña	SOSPA	Fabiola	16	17	18
17	1066351942	Jenis Montes franco	SOSPA	Jenis			
18	1133484528	Liliana Montes Garcia	tutache	liliana			

OBSERVACIÓN

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea general por medio de cual se llevo a cabo la elección de Gobernador del Cabildo de Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026-2030

FECHA: 18/ junio /2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	49698537	Nana franco Peña	SOSPA	Nana Sixta	1	2	3
2	12565649	Marco franco Meza	Tekumo	marco			
3	1133484207	Eduar franco Peñalosa	Tekumo	eduar			
4	1133484565	Alonso franco	SOSPA	Alonso franco	4	5	6
5	1133485325	Olga Cuello Peñaloza	SOSPA	olga			
6	1133484482	Libardo Estrada cabildo	Shekou	Libardo estrada			
7	1133484461	Juan lopez perez	Shekou	Juan David	7	8	9
8	1133484495	Silena caballero Estrada	Shekou	SILENA			
9	1133484898	Jose Carmelo Morales	Shekou	Jose Jaime Carmelo			
10	49698645	Milena Martinez valle	Shekou	Melena	10	11	12
11	1133484471	Jonana Estrada Martinez	Shekou	Jonaha			
12	1133484659	Jaimer franco Peñaloza	SOSPA	Jaimer			
13	1133484531	margeris Garcia franco	SOSPA	margeris	13	14	15
14	1133484493	Libardo Cabellero Perez	Shekou	Libardo			
15	1133484443	Marlene lopez Estrada	Shekou	marlene			
16	1133484653	Jorge franco Peñaloza	SOSPA	Jorge Mito	16	17	18
17	1133484690	fabian Garaa Meza	SOSPA	fabian			
18	1007249781	Jhon Estrada Herrera	Fotache	Jhon Jairo			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indigena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del Cual se lleva a cabo la elección del Gobernador de Cabildo del Resguardo Indigena Iroka-Periodo 2026-2030

FECHA: 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	1133484145	Ligia Estrada Herrera	Tetache	Ligia	1	2	3
2	1133484533	Deiner Garcia franco	SOSPA	Deiner			
3	1133484742	Luis Morales Peñaloza	SOSPA	Luis			
4		LUIS			4	5	6
5	1003275257	Javier Estrada Estrada	Tetache	Javier			
6	1133484177	Oray sanchez Ramirez	Nanaechpo	Oray			
7	1133484551	Kiko franco Peñaloza	SOSPA	Kiko Fr.	7	8	9
8	1133484637	Carolina Meza Coello	SOSPA	Carolina			
9	1010092105	Elias Perez Garcia	SOSPA	Elias			
10	1895744448	lorenzo Perez	SOSPA	lorenzo	10	11	12
11	49689775	Margarita Garcia blanco	SOSPA	margarita			
12	1010091477	Reinel Estrada Estrada	Tetache	Reynel			
13	1133484017	Nelly garcia Herrera	Tetache	Nelly	13	14	15
14	1133484337	Carmen Estrada Quevedo	Tetache	Carmen			
15	1133484330	Cristina Ramirez Caballero	Tetache	Cristina			
16	1133484313	Ezequiel Estrada Herrera	Tetache	Ezequiel	16	17	18
17	1007691549	Lilia Vera Estrada	Nanaechpo	Lilia			
18	1010092010	Naira Meza Peña	SOSPA	naira			

OBSERVACIÓN

Resguardo Indígena Iroka

RESGUARDO INDIGENA IROKA

FORMATO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Asamblea General por medio del cual se lleva a cabo la elección del Gobernador del cabildo del Resguardo Indígena Iroka - Periodo 2026 - 2030 **FECHA** 18/Junio/2026

LOS ASISTENTES CON SU FIRMA DIGITAL DEJAN CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	ASENTAMIENTO	FIRMA	HUELLA		
1	49694830	Nelda L. Arias	Nanaecnpo	Nelda L. Arias	1	2	3
2	1133484114	linda Garcia Estrada	Nanaecnpo	Linda Garcia Estrada			
3							
4					4	5	6
5							
6							
7					7	8	9
8							
9							
10					10	11	12
11							
12							
13					13	14	15
14							
15							
16					16	17	18
17							
18							

OBSERVACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

SECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

SECCION: _____

ACTA DE POSESIÓN

Nº 0831

En Agustín Codazzi, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil 26.,
compareció al despacho del Jefe de Personal con el fin preparar la diligencia de posesión del cargo de Gobernador del Cabildo Resguardo Indigena Iroka con una asignación
mensual de $_____, en reemplazo de _____
para el que fue nombrado por Acata Asamblea. No. 18 junio de 202 6.
Al efecto Alfredo Peña Franco
exibió los siguientes documentos:

A) Copia de _____ de nombramiento.

B) Cédula de Ciudadanía no. 18.956.993 expedida en Agustin Codazzi.

C) Libreta de Servicio Militar No. _____ expedida por el Comando del Distrito Militar No. _____ en _____

D) Certificado Médico expedido por el Doctor _____

E) Examen de Gravidez _____ expedido en _____

NOTA: El Compareciente presentó además la póliza No. _____ de la _____
por la suma de $_____ con la que garantiza su buen manejo y cumplimiento.

Cumplidos así los requisitos legales propios, el(la) señor(a) Coordinador(a) de Gestión y Desarrollo del talento Humano del Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, recibió al compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo y respetar, obedecer y hacer respetar y obedecer la Constitución y las Leyes de la república.

La presenta ACTA surte efectos fiscales a partir del día 23 de Junio de 2.0 26
según _____ No. _____, del 20____, en constancia se extiende
y se firma la presente diligencia como aparece.

COORDINADOR DE GESTION Y DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO

POSESIONADO

ALCALDE MUNICIPAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 14:51:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18956993
Código de Verificación	18956993260625145108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 14:51:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8240020102
Código de Verificación	8240020102260625145144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298458769

PIB
14:54:20

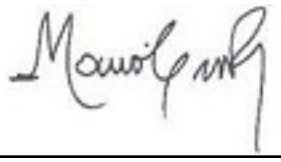
Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANIA DEL PERIJA identificado(a) con NIT número 8240020102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298458665

PIB
14:53:29

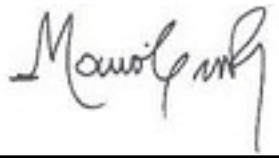
Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO PEÑA FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18956993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18956993 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 03:13 PM

Código Verificación: **W86QEVH9Y7**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:55:15 PM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18956993**

Apellidos y Nombres: **PEÑA FRANCO ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 02:56:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18956993 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142806994** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:30 horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18956993,** Apellidos y Nombres **PEÑA FRANCO ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RESGUARDO INDIGENA IROKA**, con NIT **824002010-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Agustín Codazzi , el día diecisiete (17) de abril de 2026.

Firma
Nombre ALFREDO PEÑA FRANCO
Cédula 18.956.993

El(la) suscrito(a) ALFREDO PEÑA FRANCO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 18.956.993 expedida en Agustín Codazzi, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Codazzi, el día diecisiete (17) de Abril de 2026.

Firma _____

Nombre Alfredo Peña Franco

Cédula 18.956.993

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FORMATO Nº 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DIRECCION REGIONAL CESAR
DIRECCIÓN DE NUTRICION
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valledupar (Cesar) ·

ALFREDO PEÑA FRANCO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **RESGUARDO INDIGENA IROKA SERRANIA DEL PERIJA**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública Nº IP003-2019

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública Nº IP- 003-2019

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública Nº IP- 003-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 17 días del mes de Abril de 2026.

ALFREDO PEÑA FRANCO
CC# 18.956.993
DIRECTOR – RESGUARDO INDIGENA IROKA

Resguardo Indígena
Iroka

Agustín Codazzi, 17 de abril 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Cesar

Asunto: Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, certifico que durante los últimos seis (6) calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso) y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionados con dichos aportes.

Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio a cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente al mes de Marzo de 2026.

Atentamente,

ALFREDO PEÑA FRANCO
Gobernador del Cabildo Yukpa de Iroka
C.C. No. 18. 956. 993
Representante legal

Resguardo Indígena
Iroka

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Valledupar, Abril 17 de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ROSA MARIA MEDINA ROMERO
Director (E) ICBF Regional Cesar
Valledupar

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, **ALFREDO PEÑA FRANCO** mayor de edad, natural de Agustín Codazzi, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 18.956.993, expedida en Agustín Codazzi, Representante legal de **RESGUARDO INDIGENA IROKA,** con NIT 824.002.010-2.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Cordialmente,

ALFREDO PEÑA FRANCO
CC# 18.956.993
DIRECTOR – RESGUARDO INDIGENA IROKA

Yo: ALFREDO PEÑA FRANCO, de nacionalidad colombiano identificado(a) con CC__x_ CE____ No. 18.956.993 expedida en la ciudad de Agustín Codazzi, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

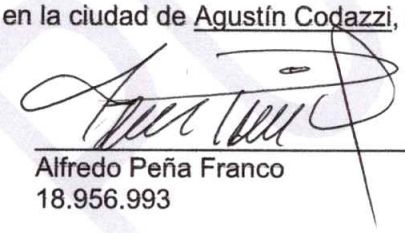
Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web It u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de Agustín Codazzi, el día diecisiete (17) de Abril de 2026.



Firma
Nombre Alfredo Peña Franco
Cédula 18.956.993

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) 000014117626022 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA IROKA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IROKA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal
CL 12 15 26

42. Correo electrónico yukpadeiroka@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 3 5 4 2 8 0	3 0 1 4 6 2 6 6 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 3 0 8 1 1	8 5 3 0	2 0 1 6 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 8 9 1 4 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 2 6	0 4 3
73. Fecha	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 1	1 1
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 2 0 1	1 9 8 3 0 7 2 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 9 5 6 9 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	FRANCO	ALFREDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176260225

(415)7707212489984(8020) **000014117626022 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 0		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 6 0 4 7 4		5 8 8 3 7 T

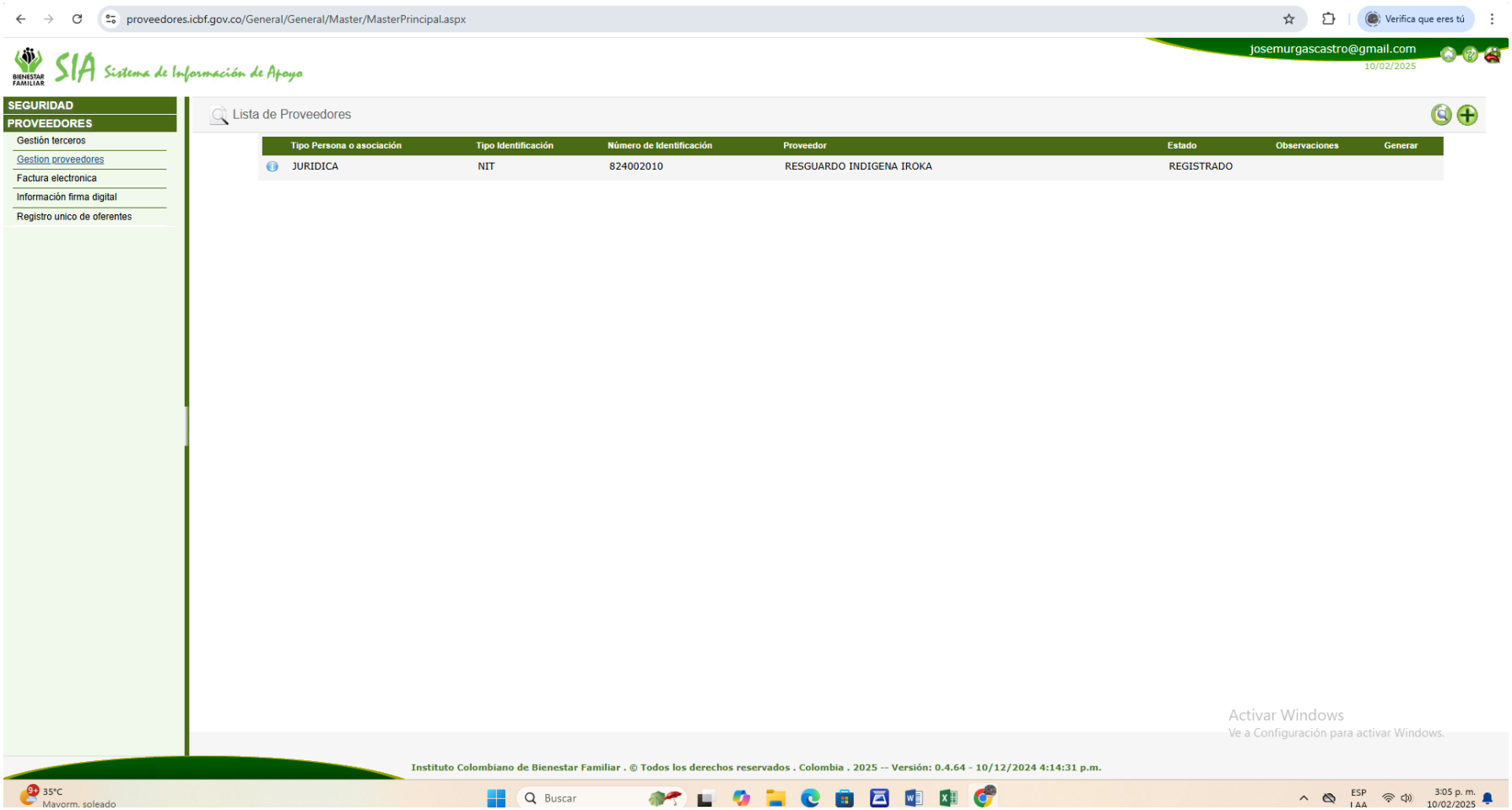
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDOZA	ISEDA	JHONNY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REGISTRO DEL PROVEEDOR



- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Perfiles de usuario
- Dependencias
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Documentos administrativos
- Suscripción a notificaciones
- Flujo de aprobación
- Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	RESGUARDO INDIGENA IROKA
Nombre abreviado	RESGUARDO INDIGENA IROKA
Fecha de creación	15/12/2017 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	824002010
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otras Entidades públicas
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cesar
Municipio	Agustín Codazzi

Información de contacto

Dirección	CALLE 12 # 15-26
Código postal	
Teléfono de oficina	5581041
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	yukpadeiroka@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	proyecto.institucioniroka@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Other
Nombre	Andrés Pineda
Cargo	Supervisor de Proyectos

Teléfono	
Móvil	3006387470
Fax	
Correo electrónico	apinedagarrido@gmail.com

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

REGIONAL:	Cesar
ÁREA O GRUPO:	CZ Agustín Codazzi
TERCERO:	Resguardo Indígena Iroka
NIT O CC:	824002010
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	20006392025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 591.066.090
VIGENCIA(S)	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	5126	5126	C-4602-1500-5-30205b-4102016-02	101	10	51.521.628,00								51.521.628,00						51.521.628,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
TOTAL						51.521.628,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.521.628,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.521.628,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHecuello ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-30-9:18 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5426 de fecha 2026-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5426	**Fecha Registro:**	2026-01-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	538.260.534,00	**Valor Total Operaciones:**	104.327.184,00			**Valor Actual:**	642.587.718,00	**Saldo x Obligar:**	225.351.569,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	824002010	**Razón Social:**	RESGUARDO INDIGENA IROKA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	256600167785	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51671006	**Nombre:**	ROSA MARIA MEDINA ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20006392025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-12-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
101 ATENCION Y PREVENCIÓN A LA	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-04-29	486.738.906,00	104.327.184,00		
Total:	486.738.906,00	104.327.184,00	591.066.090,00	173.829.941,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
101 ATENCION Y PREVENCIÓN A LA	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-06-30	51.521.628,00	0,00		
Total:	51.521.628,00	0,00	51.521.628,00	51.521.628,00

Objeto:	V.F:30/04/2026 CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA ATRVES DE LA PROMOCION

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-28	51.521.628,00	51.521.628,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-02-27	103.380.880,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-03-31	108.582.732,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-04-30	109.708.520,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-05-29	165.066.774,00	69.502.757,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-26	104.327.184,00	104.327.184,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**06**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**30**	**06**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 20006392025, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA NUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/12/2025**	**02/01/2027**	**$196,698,479.70**	**$180,932,861.70**
CALIDAD DEL SERVICIO	**29/12/2025**	**02/01/2027**	**$196,698,479.70**	**$180,932,861.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/12/2025**	**30/06/2029**	**$196,698,479.70**	**$180,932,861.70**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE $52.552.060 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 DE ACUERDO A:

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No. 20006392025,

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,224.00	$ *******8,000.00	$ ******37,662.00	$ **********235,886.00	$ ******590,095,439.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**06**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**30**	**06**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,224.00	$ *******8,000.00	$ ******37,662.00	$ **********235,886.00	$ ******590,095,439.10	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015202033525(3900)000000235886(96)20270630

REFERENCIA PAGO:

1101520203352-5

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101033542	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	29	12	2025	00:00	30	06	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101033542, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 30 días del mes de JUNIO de 2026

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**06**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 20006392025, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA NUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/12/2025**	**02/02/2027**	**$196,698,479.70**	**$196,698,479.70**
CALIDAD DEL SERVICIO	**29/12/2025**	**02/02/2027**	**$196,698,479.70**	**$196,698,479.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/12/2025**	**31/07/2029**	**$196,698,479.70**	**$196,698,479.70**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE $52.552.060 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 DE ACUERDO A:

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No. 20006392025,

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****150,352.00	$ *******8,000.00	$ ******30,086.00	$ **********188,439.00	$ ******590,095,439.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101033542**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**06**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****150,352.00	$ *******8,000.00	$ ******30,086.00	$ **********188,439.00	$ ******590,095,439.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015202033532(3900)000000188439(96)20261229

REFERENCIA PAGO:

1101520203353-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101033542	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	29	12	2025	00:00	31	07	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101033542, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 30 días del mes de JUNIO de 2026

47-44-101033542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-40-101010631**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**06**	**2026**	**29**	**12**	**2025**	**00:00**	**02**	**08**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	**NIT: 824.002.010-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No. 20006392025, CUYO OBJETO ES: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA NUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SNBF Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/08/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/08/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/08/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE $52.552.060 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 DE ACUERDO A:

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No. 20006392025,

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******89,224.00	$ *******3,000.00	$ ******17,522.00	$ **********109,746.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101010631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101010631	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	29	12	2025	00:00	02	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/08/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/08/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/08/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/08/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/08/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/12/2025**	**02/08/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101010631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101010631	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	29	12	2025	00:00	02	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA IROKA	NIT: 824.002.010-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NRO. 15 - 26	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 A NRO. 11 - 15	VALLEDUPAR, CESAR	6055885144

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******89,224.00	$ *******3,000.00	$ ******17,522.00	$ **********109,746.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015202033589(3900)000000109746(96)20260128

REFERENCIA PAGO:

1101520203358-9

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101010631	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	29	12	2025	00:00	02	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA IROKA		**NIT: 824.002.010-2**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 - 26	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELÉFONO:**	3107146186

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6055885144

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101010631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA